

13 OCT. 2016



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Guillermo Rodríguez Luispe
DIRECTOR (e)

Lima, 13 OCT. 2016

Resolución Jefatural No. 204 -2016-AGN/J

VISTO, el Informe N° 128-2016-AGN/OTA de fecha 12 de octubre del 2016 emitido por la Oficina Técnica Administrativa, sobre la designación del Comité de Selección encargado del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 01-2016-AGN**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 350-2015-EF**, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. **Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.** Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 23° del citado Reglamento, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, siendo que para este fin el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Informe N° 128-2016-AGN/OTA el Director General de la Oficina Técnica Administrativa, propone la designación del Comité de Selección encargado del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 01-2016-AGN "Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo de Alimentos"**, proponiendo a los miembros titulares y suplentes que lo integrarán;

Que, es necesario designar al Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección de **Licitación Pública** referido en el considerando anterior;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Selección encargado del procedimiento de selección de **Licitación Pública N° 01-2016-AGN "Adquisición de Tarjetas Electrónicas de Consumo de Alimentos"**, el mismo que estará integrado por:

Miembros Titulares:

- Nicolás Andrés Cruces Martínez
- Zoila Gladys Valderrama Sarria
- Jorge Bernardo Rodríguez Moreno

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

- Yolanda Lidia Auqui Chávez
- Juan Benito Rocha Shocosh
- Nelly Marysol Marcelo Bocanegra

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro



Artículo Segundo.- El Comité de Selección designado mediante la presente Resolución se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Artículo Tercero.- El Comité de Selección, materia de la presente Resolución, ejercerá sus funciones conforme a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°350-2015-EF.



Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección, considerados en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), siendo responsable el Área de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

RESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Institucional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima.

13 OCT. 2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Guillermo Rodríguez Quispe
DIRECTOR (e)